

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° 2878

MELIPILLA, 28 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra B, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 41, de fecha 25 de noviembre de 2014, del señor Alcalde;
- d) El Memorándum N° 556, de fecha 26 de noviembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Gonzalo Alejandro Mesa Saldías**, RUT N° 14.245.987-6, domiciliado en Lumbreras de Puangue, Sitio N° 1, Melipilla, por el servicio de desayuno para 120 personas, con motivo de la Celebración del Día de la Secretaria, que se llevará a cabo el día 03 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, en el Gimnasio Interior de la Municipalidad, con la presencia del señor Alcalde, Diputada Denise Pascal Allende, y Honorable Concejo Municipal, el valor por persona es de \$7.000.- (siete mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el señor Alcalde o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/ygs.-  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/